

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

COMPRA EQUIPOS DE CÓMPUTO

Se procede a dar respuesta a las preguntas y observaciones elevadas a los TDR de la comparación de ofertas No. 005-2026 cuyo objeto es:

"OBJETO: El Fideicomiso PROCOLOMBIA, está interesado en recibir cotización para la compra de equipos de cómputo para los colaboradores de ProColombia."

1. INTERESADO UNO – TECNOPHONE

PREGUNTA # 1:

Por favor, especificar el porcentaje y el tipo de estampilla que se debe aplicar en este caso. Indicar también si aplica el impuesto de timbre.

RESPUESTA PREGUNTA # 1:

Impuesto de Timbre: El impuesto de timbre nacional, regulado en el Estatuto Tributario, fue objeto de una reactivación transitoria conforme a lo dispuesto en el Decreto 0175 del 14 de febrero de 2025, estableciéndose su aplicación únicamente hasta el 31 de diciembre de 2025.

En consecuencia, para contratos que se suscriban a partir del 1 de enero de 2026, no se configura el hecho generador del impuesto de timbre, por lo que no resulta procedente su causación ni pago.

Estampillas: Dada la naturaleza de ProColombia y que el negocio jurídico (adquisición de bienes muebles) no se encuentra dentro de las tipologías usualmente gravadas, no se advierte la aplicación de impuestos de estampillas. En todo caso, la determinación de tarifas o porcentajes aplicables corresponde a lo previsto en la normativa tributaria territorial vigente, por lo que no es un aspecto que pueda definirse en el marco de la presente aclaración.

PREGUNTA # 2:

Respecto a la exigencia del certificado de originalidad, sugerimos amablemente a la entidad que la acreditación de los bienes sea aceptada mediante la trazabilidad completa de los canales de distribución. Esto implica que la entidad acepte la validez de los soportes que demuestren el flujo del equipo desde el fabricante hacia el mayorista, y de este último hacia el oferente. Este esquema asegura que los equipos son nuevos y legítimos, permitiendo que la entidad cuente con el respaldo de la cadena

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

COMPRA EQUIPOS DE CÓMPUTO

de suministro autorizada en Colombia, lo cual facilita el cumplimiento de la entrega en los tiempos requeridos.

RESPUESTA PREGUNTA # 2:

No se acepta la observación. Se mantiene (numeral 4. REQUERIMIENTOS literal f) *Entregar el certificado de importación y originalidad de los equipos al momento de su entrega junto con la respectiva garantía.*) definidos en la solicitud de comparaciones de ofertas.

PREGUNTA # 3:

En cuanto al requisito de garantía de un (1) año expedido por el fabricante para los equipos iMac y MacBook, nos permitimos proponer que la misma pueda ser acreditada y validada a través de los links oficiales de fábrica y portales de soporte del fabricante, sin que se requiera que dicha condición conste exclusivamente de manera literal en un certificado físico. Es importante resaltar que el estándar de garantía para estos equipos se verifica de manera precisa y transparente mediante el número de serie en los sistemas globales del fabricante. Esta consulta digital constituye el soporte oficial y actualizado de la cobertura técnica, permitiendo a PROCOLOMBIA constatar la vigencia y el alcance del servicio de forma directa.

RESPUESTA PREGUNTA # 3:

No se acepta la observación. Se mantiene (numeral 4. REQUERIMIENTOS literal e) *Se debe prestar el servicio de soporte y garantía de los equipos por tres (3) años. Particularmente, para los equipos marca Apple, la cual debe ser de un (1) año, expedida por el fabricante y dos (2) años adicionales, expedida por el proveedor. El proponente seleccionado deberá atender todos los requerimientos de soporte técnico preventivo y correctivo que surjan durante la vigencia del contrato, lo cual incluye, pero sin limitarse a: defectos de fabricación, fallas de hardware como batería, pantalla, teclado y demás accesorios incluidos. El alcance y los Acuerdos de Niveles de Servicio de este servicio de soporte se detallan en el anexo No. 2 "ANS" del presente proceso.*) definidos en la solicitud de comparaciones de ofertas.

PREGUNTA # 4:

Se exige un certificado de importación, originalidad y la garantía de soporte correctivo y preventivo durante los 3 años de cobertura exigidos en el documento de compra. Solicitamos amablemente a la entidad aclarar quién debe certificar formalmente estos puntos. Específicamente, si para efectos del cumplimiento contractual es suficiente que dichas certificaciones (originalidad, importación y la garantía

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

COMPRA EQUIPOS DE CÓMPUTO

de soporte por 3 años) sean suscritas por el oferente, dado que es este quien asume la responsabilidad directa de la ejecución, el suministro y los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) ante el Fideicomiso.

RESPUESTA PREGUNTA # 4:

Se aclara que las certificaciones de (originalidad, importación y garantía de soporte por 3 años) deben ser certificadas por el oferente adjudicatario, quien asume la responsabilidad contractual frente a PROCOLOMBIA.

2 INTERESADO DOS – QUANTYC

PREGUNTA # 1:

Por favor solicitamos su colaboración con el envío de estudio de mercado o precios techo de cada elemento del proceso 005-2026 Comparación de Ofertas, por favor si este caso no aplica hacérselo saber.

RESPUESTA PREGUNTA # 1:

En atención a su solicitud, nos permitimos indicarle que, para el proceso 005-2026 – Comparación de Ofertas, no se han establecido precios de referencia ni precios techo para los equipos objeto de este. Así mismo, de acuerdo con la naturaleza del proceso y el marco aplicable, no se contempla la elaboración de estudios de mercado como requisito previo en este caso. En consecuencia, el requerimiento planteado no resulta aplicable.